



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

17795 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes*

No habiendo sido posible notificar a las personas interesadas las resoluciones y la apertura del plazo de alegaciones de los expedientes sancionadores que seguidamente se detallan, instruidos por el Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente del Consejo Insular de Eivissa por presunta infracción de las disposiciones reguladoras del Transporte Terrestre tipificadas en la Ley 16/1987 (BOE de 31/07/1987), en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, haciendo constar que:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares y el artículo 147.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Eivissa, de 25 de septiembre de 2009, contra la presente Resolución – que no agota la vía administrativa – se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Insular en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en caso de no interponerlo, el acto será firme a todos los efectos (art. 115.1 de la Ley 30/1992).

Núm expediente: 216/2012-1740

Denunciante: Policía Local de Sant Antoni

Denunciado/a: N.R.R. (X-6386332-Z)

Denuncias: Boletín de denuncia 41443

Precepto infringido: Art. 47, 90 y 140.1.9 de la LOTT; Art. 41, 109 y 123 del ROTT.

Precepto sancionador: Art. 143.1.i de la LOTT y Art. 201.1.i del ROTT

Sanción: 6.000 €

Ultimo domicilio: C/Madrid, 16-2º-1ª, 07800 Ibiza- Illes Balears

Fecha de inicio del expediente: 01/10/12

Núm expediente: 217/2012-1740

Denunciante: Policía Local del Ayuntamiento de Ibiza

Denunciado/a: R.R.R. (25731441-F)

Denuncias: Boletín de denuncia 364 000315253

Precepto infringido: Art. 47, 90 y 140.1.9 de la LOTT; Art. 41, 109 y 123 del ROTT.

Precepto sancionador: Art. 143.1.i de la LOTT y Art. 201.1.i del ROTT

Sanción: 6.000 €

Ultimo domicilio: C/ Obispo Cardona, 12-planta baja, 07800 Eivissa, Illes Balears

Fecha de inicio del expediente: 01/10/12

Núm expediente: 225/2012-1740

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico

Denunciado/a: M.E.A (X-6323636-Q)

Denuncias: Boletín de denuncia 2012-5078-3104

Precepto infringido: Art. 47, 90 y 140.1.9 de la LOTT; Art. 41, 109 y 123 del ROTT.

Precepto sancionador: Art. 143.1.i de la LOTT y Art. 201.1.i del ROTT

Sanción: 6.000 €

Ultimo domicilio: C/ Sant Antoni, 5-5B, 07820 Sant Antoni

Fecha de inicio del expediente: 12/11/12

Ibiza, 24 de septiembre de 2013

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes.

Agustín Goerlich López

